



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: COMPULSA ABREVIADA	Nº 57	EJERCICIO: 2021
ETAPA: ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		

EXPEDIENTE: 0000615/2021

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: AUDITORIAS HIGIENICO SANITARIAS CONTROL BROMATOLOGICO Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE LAS BEBIDAS Y LOS ALIMENTOS ELABORADOS EN LAS COCINAS DEL COMEDOR DE SENADORES, GUARDERIA Y JARDIN MATERNAL DEL PISO 4° ANEXO ALFREDO PALACIOS DEL H.S.N.
--

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 (sesenta) días corridos.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (doce) meses contados a partir del acta de inicio, con opción a prórroga por un periodo igual a favor del H.S.N.
CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la factura y acta del área requirente.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
<p>Por escrito: Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1702, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A.</p> <p>Por correo electrónico: senadocompra.proveedores@senado.gob.ar</p>	<p>Lunes a Viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 31 De Agosto de 2021</p>

VISITA DE INSTALACIONES:

Lugar/Dirección	Día y Horario
<p>Sector: Departamento de Higiene y Seguridad sita en H. Yrigoyen 1702, 1° piso oficina 106, C.A.B.A. correo electrónico para solicitar turno: higyseg@senado.gob.ar</p>	<p>26/08/2021 12:00 hs. (con turno previamente asignado)</p>

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
<p>Dirección de Compras y Contrataciones – sita en H. Yrigoyen 1702, 2° piso, oficina 228, C.A.B.A. Teléfonos: 2822-3250/3258/3252</p>	<p>Martes y Jueves de 10:00 a 19:00 hs., hasta el día 07 de Septiembre de 2021 10:30 hs.</p>
	Día y Hora de Acto de Apertura
	<p>El día 07 de Septiembre de 2021 – 10:30 hs.</p>



CLÁUSULAS PARTICULARES

Artículo 1-Vista / Descarga de Pliegos y Novedades

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCSN (www.senado.gov.ar). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail senadocompra.proveedores@senado.gov.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Artículo 2- Forma de Cotización / Criterio de adjudicación:

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego (Anexos III y IV), o utilizando un formato propio de similar diseño y que contenga la misma información. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Se deberá cotizar la totalidad de los ítems sobre la base de una adjudicación por el renglón único, incluyendo la provisión de mano de obra y materiales, a la oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte la más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente.

Artículo 3- Requisitos de los oferentes/ Documentación a presentar:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente.
- **Antecedentes societarios.**(fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera en copia certificada, según anexo II DP 368/16)
- **REPSAL:** Será consultado por el Organismo Contratante en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales y quien posea sanciones no podrá ser adjudicado.
- **Certificado de Libre Deuda AFIP: RG-AFIP 4164/2017-** si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.
- **Antecedentes de obras/trabajos similares.**

Artículo 4- Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP-368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré, en cuyo caso deberá optar por otra de las formas habilitadas por el mencionado artículo. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos



respectivo. Se admitirá la presentación de una póliza de caución digital pero deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público.

Artículo 5- Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que la Orden de Compra se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 82 DP 368/16).

Artículo 6-Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra y/o Contrato constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 86 del del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el QUINCE POR CIENTO (15%) del importe total de la adjudicación.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse certificada por Escribano Público y en caso de corresponder a una compañía aseguradora fuera de la jurisdicción de la C.A.B.A. deberá contener la legalización del colegio de escribanos respectivo.

Se admitirá la presentación de una póliza de caución digital pero deberá estar certificada digitalmente por Escribano Público.

Artículo 7- Seguros / Responsabilidad A.R.T.:

Toda vez que personal de la empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia, debiendo proveer un seguro de responsabilidad civil.

Artículo 8 - Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

La demora en el inicio de los trabajos o en el incumplimiento de sus obligaciones sin causa justificada será causal de la aplicación de una multa del CINCO DÉCIMOS POR MIL (0,05/1000) del monto total del contrato por cada día de atraso.

Artículo 9 – Forma de Pago:

El pago de las facturas correspondientes al saldo será dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, con su correspondiente certificado y el acta de recepción correspondiente.



ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del presente llamado.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16 (www.senado.gov.ar).

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- a) Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
- b) Pliego único de bases y condiciones generales y particulares para el H. Senado de la Nación y las especificaciones técnicas particulares.
- c) Oferta.
- d) Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado.-

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



- 1.** Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
- 2.** Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
- 3.** Certificado de visita a las instalaciones.
- 4.** El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de cotización fijada en Pliego único de Bases y Condiciones Particulares.
- 5.** El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
- 6.** El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

- 7.** Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
- 8.** Garantía de Oferta Art. 85° a) y Art. 86° del DP-368/16.
- 9.** Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 7°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa la hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

El organismo intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en cualquiera de los casos.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación, previo informe técnico del área requirente, efectuará el estudio de las ofertas y labrará un acta en la cual dictaminará la preadjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El Dictamen realizada por la Junta se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación) o a lo que disponga el Pliego de Bases y Condiciones Particular.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración – Hipólito Yrigoyen 1702-Piso 2º-Of. 207, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“Auditorías Higiénico-Sanitarias, Control Bromatológico y Análisis Microbiológico de las Bebidas y los Alimentos Elaborados en las Cocinas del Comedor de Senadores, Guardería y Jardín Maternal y del piso 4º Anexo “Alfredo Palacios” del H.S.N”

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1º: OBJETO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 3º: FRECUENCIAS

ARTÍCULO 4º: PLAZO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 5º: MATERIALES

ARTÍCULO 6º: MANO DE OBRA

ARTÍCULO 7º: SEGURIDAD E HIGIENE

ARTÍCULO 8º: PLANILLA COTIZACIÓN



ART. 1º) OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de “Auditorías Higiénico-Sanitarias, Control Bromatológico y Análisis Microbiológico de las bebidas y los alimentos elaborados en las cocinas del Comedor de Senadores, de la Guardería y Jardín Maternal, y del piso 4º Anexo “Alfredo Palacios” del H.S.N”, cuyas dependencias se encuentran en:

- a. Hipólito Yrigoyen 1849, Subsuelo y piso 1º, Palacio.
- b. Moreno 2010, Guardería y Jardín Maternal “Jardín del Bosque”
- c. Hipólito Yrigoyen 1710, piso 4º, Edificio “Alfredo Palacios”

Debiéndose considerar, a tal fin:

- 1) Cocinas
- 2) Comedores
- 3) Cámaras, depósitos
- 4) Equipos
- 5) Utensilios
- 6) Materias Primas
- 7) Productos en Proceso
- 8) Productos Terminados
- 9) Personal
- 10) Ambiente Laboral
- 11) Otros.

ART. 2º) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se realizarán auditorías higiénico-sanitarias mediante relevamientos exhaustivos en cocinas, comedores y depósitos que se encuentran en las dependencias indicadas en a), b) y c) del artículo 1º) del presente Pliego.

Dichas auditorías y toma de muestras serán realizadas por personal profesional especializado, el que será acompañado por el personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Las muestras se tomarán con material estéril descartable, diseñado para ese propósito, suministrado por la Contratista.

La auditoría higiénico-sanitaria incluirá:

Elaboración de una listado de control (“check list”) basado en los principios del método HACCP (Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control) de uso extendido en las empresas de alimentos a nivel internacional, cuyo objetivo principal es el control de factores de riesgo que pueden provocar enfermedades de transmisión alimentaria.



Se deberá controlar:

- El abastecimiento de víveres que intervienen en la composición de las comidas, los que deben ser primera calidad, ajustándose en un todo a las determinaciones del Código de Alimentación Argentino; así como a las normas de preservación según calidades, cualidades organolépticas de los mismos, siendo los productos alimenticios inspeccionados por el servicio contratado.
- El almacenamiento de víveres y productos destinados a la preparación de las comidas, los que deben depositarse en locales separados y adecuados: las hortalizas, frutas, verduras legumbres, deben depositarse en estantes protegidos, de preferencias plástico lavables, aireado; los productos cárnicos depositados en cámaras frigoríficas hasta uso. El fiambre en estantes refrigerado exclusivo con la fecha de compra recepción y uso (Art.138 del CAA).
- El almacenamiento de los insumos nutricionales se efectuara en área limpia, seca y fresca , exclusiva para tal fin, estibados a no menos de 20 cm. del suelo y protegidos de la radiación solar o de alguna fuente de calor conforme a las recomendaciones del fabricante y los recaudos de rotación de existencias, así como su conservación reglamentaria según el CAA.
- Los recipientes de almacenamiento deben ser los establecidos por norma.
- Al personal que deberá atender todas las áreas concernientes a provisión de víveres, almacenaje, elaboración y cocimiento de comidas, y la correspondiente distribución, como así también a la limpieza, sanitización de locales y enseres para el cumplimiento de su cometido; asimismo debe efectuar la limpieza de vajilla y mantelería.
- El correcto manejo y dispensación de residuos en el área, verificando que los desechos se realicen en forma adecuada a normas higiénicas, con un correcto aislamiento de los dispensadores finales (recipientes), a fin de evitar la contaminación del área, debiendo ser impermeables, lavables diariamente. El área debe quedar en condiciones con la finalidad de evitar plagas/contaminación ambiental.
- El adecuado uso de los locales, instalaciones, muebles, artefactos y enseres existentes.

Comprenderá entre otros:

- a.1) Higiene de las instalaciones y del personal, especialmente en áreas de elaboración, y otras donde se manipulan los alimentos.
- a.2) Revisión de los procedimientos de recepción y almacenamiento de mercaderías.
- a.3) Evaluación de materias primas, productos en proceso y productos listos para consumo.
- a.4) Verificación de la continuidad de la cadena de frío, donde corresponda, y de las temperaturas mínimas de cocción y conservación.



- a.5) Controles de temperatura ambiente, cámaras refrigeradas y freezers.
- a.6) Control de la carga microbiana ambiental mediante placas de exposición.
- a.7) Verificación de la carga microbiana de manos de operadores mediante placas de contacto.
- a.8) Verificación de la carga microbiana de utensilios y superficies de trabajo mediante hisopados.

b) Exámenes microbiológicos

Se deberá realizar los análisis microbiológicos de los materiales muestreados, los que incluirán, las determinaciones que corresponda según el tipo de alimento, bebida o hisopado de superficies o manos y placas de ambiente, según las normativas del Código Alimentario Argentino, Resoluciones del SENASA y Resoluciones u otra normativa aplicable del MERCOSUR.

Se indicará en cada caso la metodología analítica utilizada o la metodología analítica de referencia.

- c) Se elaborarán informes confidenciales de cada visita, con resultados, sugerencias y recomendaciones, incluyendo:
 - c.1) Resultados de la auditoría higiénico-sanitaria
 - c.2) Especificaciones de las muestras
 - c.3) Resultados de los análisis microbiológicos de las muestras
 - c.4) Conclusiones basadas en los resultados de ambos estudios realizados.

ART. 3º) FRECUENCIAS

Los servicios de Auditoría Higiénico-Sanitaria y el Control Bromatológico que son objeto de la presente licitación se realizarán con una las siguientes frecuencias:

a) AUDITORÍAS HIGIÉNICO – SANITARIAS con cada control.

b) CONTROL BROMATOLOGICO de comidas, cocinas y áreas relacionadas del Comedor del Senado y Guardería, efectuándose en cada visita la evaluación higiénico - sanitaria de las áreas de trabajo, cámaras, depósitos, equipos y utensilios: QUINCENAL

c) ANALISIS MICROBIOLOGICOS de las muestras elegidas entre materias primas, productos en proceso, productos terminados, bebidas embotelladas, dispenser de agua potable y bidones, hisopados de equipos y/o utensilios, control de manos de operadores y placas de ambiente, etc.

Se tomarán cinco muestras (5) de cada una de las cocinas (según artículo 1º) con una frecuencia quincenal, según el detalle que sigue: 4



muestras de alimentos elaborados y un hisopado o una placa de ambiente alternadamente cada quince días (de forma tal que al mes se cuente en cada cocina con 8 muestras de alimentos elaborados una placa y un hisopado)

d) ELABORACIÓN DE INFORMES: MENSUAL

En el mismo constarán todos los análisis e inspecciones realizadas durante el mes vencido.

ART. 4º) PLAZO DE CONTRATACIÓN:

Se contratará por un plazo de doce (12) servicios contados a partir del acta de inicio, con posibilidad de prórroga por doce (12) servicios más a favor del Honorable Senado de la Nación. Si bien los servicios son mensuales, este HSN se reserva el derecho de suspender o agregar algún servicio en algún mes por razones de funcionamiento de esta Honorable Cámara.

ART. 5º) MATERIALES

Todos los materiales utilizados tanto para las auditorías, como para la toma de muestras, etc. serán provistos por la contratista, estén o no especificados en estas ETP.

ART. 6º) MANO DE OBRA.

La mano de obra será especializada, contará con libreta sanitaria y cumplirá con toda la normativa vigente. Estará provista de todos los elementos de protección necesarios los que correrán por cuenta y cargo de la contratista.

ART. 7º) SEGURIDAD E HIGIENE.

Se deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, una vez firmado el contrato, toda la documentación del personal de la empresa, con DNI y cobertura de ART, según normativa vigente.

Se controlará el uso de los elementos de protección personal, como así también, la capacitación del personal frente a los riesgos en sus puestos de trabajo.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



ART. 8º) COTIZACIÓN.

Se deberá cotizar en un “todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y con las especificaciones técnicas particulares (ETP)”, según planilla adjunta.

Los interesados en la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad, en la fecha que así se determine en el correspondiente llamado a concurso de precios.

El H. Senado extenderá un certificado de visita a obra el que deberá ser entregado junto con la oferta económica propuesta.

La falta de presentación de dicho certificado será causal de desestimación de la oferta a sólo juicio del H. Senado.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3



ANEXO III

PLANILLA DE COTIZACION

EDIFICIO	CONTROL BROMATOLOGICO	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO (Por diez unidades)	POR SERVICIO
H. Yrigoyen 1849 (Palacio)			
Moreno 2010 (Jardín Materno Infantil)			
H. Yrigoyen 1710 (Piso 4º, Edificio "Alfredo Palacios")			
TOTAL abono por servicio mensual:			
TOTAL abono por 12 servicios:			



ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACION GLOBAL

El que suscribe _____, con Documento Nacional de identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____ Localidad _____-, N° de Teléfono _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en nombre, según consta el contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza el siguiente precio:

REGLON	DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
1	AUDITORIAS HIGIENICO SANITARIAS CONTROL BROMATOLOGICO Y ANALISIS MICROBIOLOGICO DE LAS BEBIDAS Y LOS ALIMENTOS ELABORADOS EN LAS COCINAS DEL COMEDOR DE SENADORES, GUARDERIA Y JARDIN MATERNAL DEL PISO 4° ANEXO ALFREDO PALACIOS DEL H.S.N.		
TOTAL EN LETRAS: SON PESOS			

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días corridos.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (doce) meses contados a partir del acta de inicio, con opción a prorrogar por un periodo igual a favor del H.S.N.

CONDICIONES DE PAGO: 30 (treinta) días de presentada la factura y acta del área requirente.

FIRMA DEL OFERENTE



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1702 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

www.senado.gov.ar

ECRETO 368/16 - PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016
LICITACIÓN / CONTRATACIÓN N°:

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN

FECHA DE APERTURA: NRO. DE PROVEEDOR: CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBUTARIA (C.U.I.T.):

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:

ESPECIAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

REAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
- C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhabilitados (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D- No se hallan condenados en causa criminal.
- E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación /contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE